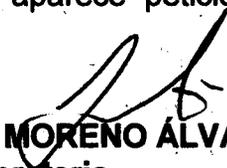


PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: CLAUDIA NAYIBER CORREA SILVA
DEMANDADO: JORGE LIBARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 2016-00185

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2.016. Al despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

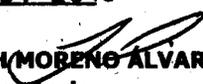
Teniendo en cuenta la petición de suspensión del proceso elevada por los apoderados de las partes, visible a folio 44, de conformidad con lo establecido en el art. 161 del Código General del Proceso, se SUSPENDE el presente proceso por el término señalado en la petición en mención, esto es, treinta (30) días a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>079</u> del <u>17</u> NOV 2016
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria